

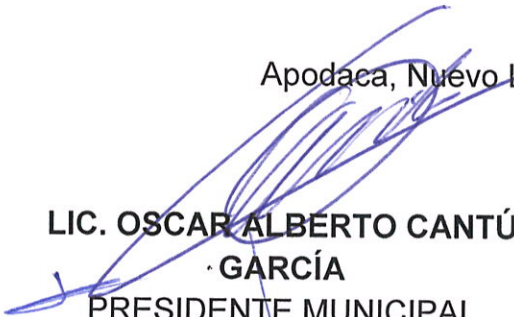
El C. Licenciado Oscar Alberto Cantú García, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece del mes de Marzo del año 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice la Licencia de Construcción, de Uso de Suelo y de Uso de Edificación del Palacio de Justicia de Apodaca, Nuevo León, así como la exención del pago de los derechos Municipales correspondientes, el cual estará ubicado en el Libramiento Noreste y Antiguo Camino Agua Fría, a orillas de la cabecera municipal. - - -

SEGUNDO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Apodaca, Nuevo León, a 20 de Marzo de 2018.


**LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ
GARCÍA**
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO


**LIC. ALEJANDRA GUAJARDO
VILLARREAL**
SÍNDICO SEGUNDA